

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

761-13

Boleta de permiso para edificar

Fecha 15. NOVIEMBRE 1956. - de 195..

Vence 14. MAYO 1956. - de 195.. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 2530. J. - 198, del 27 de Octubre de 1956.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relative a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que los informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se cumplen las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4533, las reglas de arte de la edificación, concede permiso a Don TOMAS FIGUEROA, M. Rodriguez 420, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.20. mts. de altura, de Clase Madera de edificación, en la calle PASAJE PAREDES N.º 1120. -

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario TOMAS FIGUEROA, M. domicilio Concepción, M. Rodriguez 420.

" " Arquitecto MIGUEL A. VASQUEZ, domicilio Concepción, San Martín 546. -

matric. N.º 344. - patente N.º

" " Constructor Administración, domicilio matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 375.00 mts.² superficie edificada 87.00 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación. Dos. Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio. Dos. Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable presentará oportunamente
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos. Copias
- 6.º " de fachadas. Dos. Copias
- 7.º Secciones verticales. Dos. Copias
- 8.º Planos de detalles. Dos. Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos. Copias
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Varios Papeles. Total 874.000. -

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Presupuesto, Régimen, Boleta N.º 10565/19 Nov. 1956. -

Edificación	6.818. -
Instalación	3.000. -
Ocupación Bienes Nacionales	400. -
Detalles Municipales	240. -
Libreta Control	200. -
T. O. T. A. L.	9.10.658. -

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.os 420 - 425.

Cot/Sml.

NOTA: Mi pago del Impuesto Fiscal de 2% se acredita con el Comprobante de pago N.º 22027, del 17 de Noviembre de 1956, de la Tesorería Provincial. -

Sml.

Dirección de Obras Municipales

Razón del Castillo Auza.